

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.855

LEY 2855

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2855

LEY 2855

Crédito suplementario de 93.463,88 pesos. Presupuesto de 1903.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la suma de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 93.463,88 m/n) para reforzar la partida ítem 29 del Presupuesto del año 1903.

ARTÍCULO 2°. Esta suma será tomada de Rentas Generales y se imputará a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2855. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).